

H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

BUENOS AIRES, **16 DIC 2020**

VISTO, las Resoluciones Presidenciales N° 1073/18 sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0001479/2020 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública N° 13/20 relativa a la "Adquisición de puntos de acceso para ampliación de red inalámbrica wifi de la H.C.D.N."

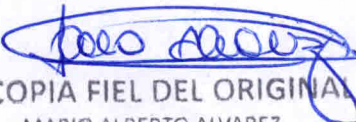
Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante Resolución Presidencial N° 1235/20 de fecha 01 de octubre de 2020, obrante en copia fiel del original a fojas 96/133; con encuadre legal en el artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, a); 3, a) y c) y 6, a) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.

Que a fojas 136 luce la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo y a fojas 143 y 145 las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de DOS (2) días (08/10/20 y 09/10/20), en un todo de acuerdo con los plazos prescriptos por el artículo 30 del citado Reglamento de Contrataciones.

Que conforme consta a fojas 137 se invitaron a participar a ONCE (11) firmas del rubro, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) y a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (C.A.C.), luciendo a fojas 141/142 y 146 las respectivas constancias de las invitaciones efectuadas, con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento de Contrataciones.

Que a fojas 164 luce la constancia del Acto de Apertura de ofertas celebrado con fecha 27 de octubre de 2020, donde consta la recepción de UNA (1) propuesta perteneciente a SYSTEMNET S.A., obrante a fojas 166/283.

Que a fojas 295 luce informe técnico elaborado por la Subdirección de Enlaces y Redes, dependiente de la Dirección General de Informática y Sistemas, en su carácter de


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

R.P. N° **1459/20**

H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de la única oferta sujeta a evaluación.

Que a fojas 301/302 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 22/2020, se expidió aconsejando: - preadjudicar la oferta de SYSTEMNET S.A., en el Renglón N° 1, Ítems 1, 2, 3 y 4, por resultar la misma admisible, económicamente conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento de Contrataciones, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 303/304.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General de Coordinación Técnico Legal, ha tomado la intervención que le compete.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso b) del citado Reglamento de Contrataciones, sus modificatorias y complementarias, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Pública N° 13/20, relativa a la "Adquisición de puntos de acceso para ampliación de red inalámbrica wifi de la H.C.D.N."

ARTÍCULO 2º.- Adjudícase a SYSTEMNET S.A., CUIT N° 30-70714639-3, el Renglón N° 1, Ítems 1, 2, 3 y 4, por un importe total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTE (U\$S 197.220), en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 3º.- Remítase la presente al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso respectivo.

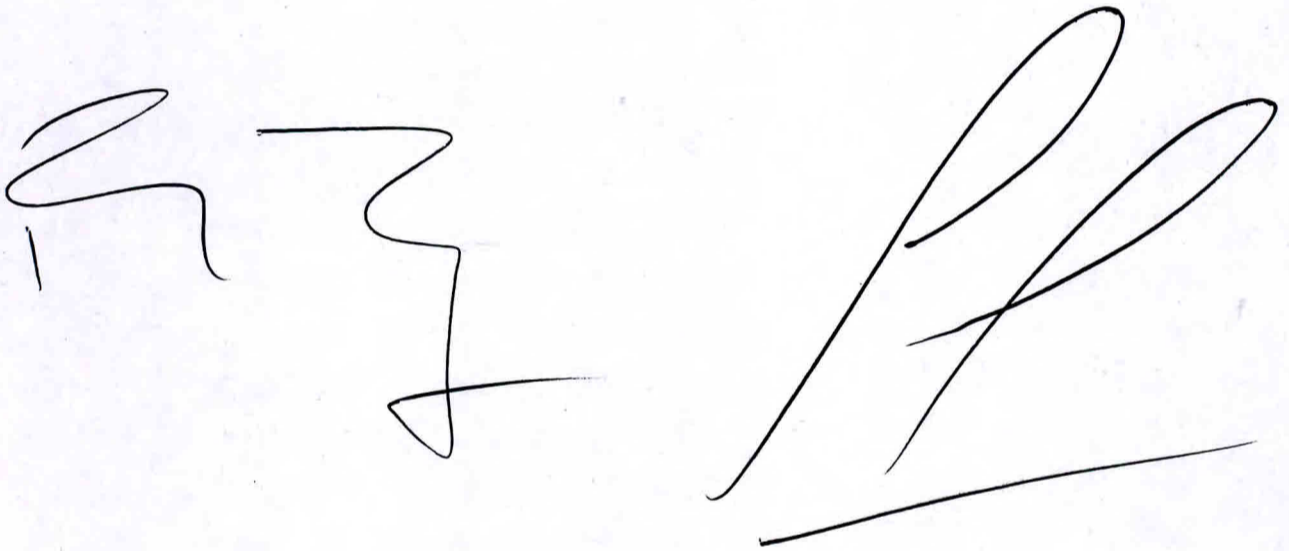

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

R.P. N° 1459/20

H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

ARTÍCULO 4°. - Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.




ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SI DIRECTOR DE LEGAL Y TECNICA
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION